

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E
 INTERNACIONALES

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESPAÑA.

SANTIAGO, 05/08/2021 - 5227

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

RESUELVO:

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), España., con fecha 08 de enero de 2020 y cuyo texto es el siguiente:



Programa Erasmus+

Acción Clave 1

— Movilidad de estudiantes/educandos y personal —
 Movilidad de estudiantes y personal de Educación superior

Acuerdo interinstitucional 2019-2022 entre instituciones de países del programa y Asociados

[Requisitos mínimos]

Las instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución socia. Las

instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente.

A. Información sobre las Instituciones de Educación Superior

Nombre completo de la institución / País	Código Erasmus o ciudad	Nombre de la persona de contacto	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web (por ejemplo, del catálogo de cursos)
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID/ SPAIN	E MADRID05	Alberto Almendra	Prof. Alberto Almendra. Erasmus Institucional Coordinador. c/ Ramiro de Maeztu, 7. 28040 Madrid. España. +34 910670365 erasmus.ka107@upm.es	www.upm.es https://drive.upm.es/index.php/s/LcZAoNT0NP28QzQ
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE/ CHILE	PIC 986427436	Dr. Erick Saavedra Flores Anoek Van den Berg	<u>Academic Coordinator:</u> Dr. Erick Saavedra Flores Director del Departamento de Ingeniería en Obras Civiles Universidad de Santiago de Chile Av.Ecuador 3659, Estación Central, Santiago <u>Institutional Coordinator:</u> Anoek Van den Berg Head of International and Interuniversity Office Avda. Libertador Bernardo O'higgins 3363, Estación Central, Santiago Chile Casa Central oficina 102. Santiago	www.usach.cl Course catalogue: https://admisión.usach.cl

B. Número de movilidades por curso académico

En caso de que se produzcan cambios en los datos de movilidad, los socios se comprometen a modificar la siguiente tabla antes del fin de enero del curso académico precedente]

DESDE	HACIA	Código del área de estudios	Denominación del área de estudios	Nivel de estudios	Número de movilidades de estudiantes
					Movilidad de estudiantes para estudios o prácticas
PIC 986427436	E MADRID05	0710	Ingeniería y profesiones afines	1º, 2º y 3º	1*5=5
		0610	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
		0730	Arquitectura y construcción		
E MADRID05	PIC 986427436	0710	Ingeniería y profesiones afines	1º, 2º ó 3º	1*5=5
		0610	Tecnologías de la información y la		

			comunicación (TIC)		
		0730	Arquitectura y construcción		

DESDE	HACIA	Código del área de estudios	Denominación del área de estudios	Número de movilizaciones de personal
				Movilidad de personal para docencia/formación
PIC 986427436	E MADRID05	0710	Ingeniería y profesiones afines	1*5=5
		0610	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	
		0730	Arquitectura y construcción	
E MADRID05	PIC 986427436	0710	Ingeniería y profesiones afines	1*5=5
		0610	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	
		0730	Arquitectura y construcción	

C. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas recomendadas cuando inicien su periodo de estudios o docencia.

Institución de acogida	Opcional: Código del área de estudios	Lengua principal de movilidad (instrucción)	Lengua de instrucción adicional	Nivel lingüístico recomendado para la movilidad	
				Movilidad de estudiantes para estudios	Movilidad de personal para enseñanza
E MADRID05		Español	Inglés	B1 / inglés	B2/ inglés
PIC 986427436		Español	Inglés	C2 /B1	C2 /B2

D. Respeto a los principios fundamentales y a otros requisitos de movilidad

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país del programa** Erasmus+ deberán respetar los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior que les ha sido concedida. Se puede encontrar información sobre la Carta en:

http://eacea.ec.europa.eu/funding/2014/call_he_charter_en.php

Las Instituciones de Educación Superior ubicadas en un **país asociado** de Erasmus+ respetarán los principios y requisitos que se detallan a continuación.

La Institución de Educación Superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación y promover y garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades a los participantes provenientes de todos los niveles sociales, en particular a los grupos en riesgo de exclusión social

- Aplicar un proceso de selección justo, transparente y documentado, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los participantes elegibles para realizar las movilidades.
- Garantizar el reconocimiento académico de los estudiantes en las actividades de movilidad de estudios completadas satisfactoriamente, y, cuando sea posible, en movilidad de prácticas.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en el caso de movilidad para la obtención de créditos académicos. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

La Institución de Educación Superior ubicada en un **país asociado** Erasmus, se compromete, así mismo a:

Antes de la movilidad

- Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, área/ámbito, idioma) con suficiente antelación respecto a los periodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad estar correctamente informados sobre la elección de los cursos que vayan a realizar.
- Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesario.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de estudios o formación se hagan sobre la base de acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. Los gastos incurridos para la obtención de visados podrán ser cubiertos con las ayudas de movilidad. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre visados.
- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. La institución ubicada en el país asociado informará a los participantes de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. Los gastos de contratación de seguros podrán ser cubiertos con la partida de apoyo organizativo. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre seguros.
- Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar alojamiento. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre alojamiento.

Durante y después de la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y de los servicios entre los estudiantes y el personal local y los participantes entrantes, integrar a estos últimos en la vida cotidiana de la institución, disponer para ellos de sistemas de tutoría y apoyo y proporcionarles ayuda lingüística adecuada.
- Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para la obtención del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad.
- Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de envío, sin coste alguno, certificaciones en inglés o en el idioma de la institución de envío que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del periodo de

movilidad.

- Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.
- Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad.

E. Otros requisitos adicionales

- ✓ Las instituciones que firmen este acuerdo serán responsables de la selección de los estudiantes y personal que vayan a realizar una movilidad en la otra institución.
- ✓ Ambas instituciones, UPM e UdeSantiago de Chile designarán un comité de expertos para la selección de candidatos.
- ✓ Ambas instituciones UPM y UdeSantiago de Chile, emitirán una carta de aceptación para sus candidatos entrantes en las dos semanas siguientes a la selección
- ✓ Los acuerdos financieros con los detalles de pago y puesta en práctica de la movilidad serán firmados por la UPM y el beneficiario.
- ✓ La UE establece la duración de la movilidad de estudiantes entre 3 y 12 mes (entre 2 y 12 meses para prácticas). Sin embargo, el máximo de financiación para la movilidad de estudiantes de la UdeSantiago de Chile será de cinco meses. Recibirán una cantidad de 850 euros al mes, + una ayuda de viaje correspondiente a la tarifa aplicada por la UE para la distancia entre SANTIAGO DE CHILE y Madrid.
- ✓ La UE establece la duración de la movilidad de estudiantes entre 3 y 12 mes (entre 2 y 12 meses para prácticas). Sin embargo, el máximo de financiación para la movilidad de estudiantes de la USACH será de cinco meses. Recibirán una cantidad de 700 euros al mes, + una ayuda de viaje correspondiente a la tarifa aplicada por la UE para la distancia entre Madrid y Santiago de Chile.
- ✓ La UE establece la movilidad de personal entre 5 días y 2 meses. Sin embargo la máxima financiación concedida para esta movilidad es de 5 días de actividad + 2 días de viaje. El personal de USACH recibirá una cantidad de 160 euros al día + una ayuda de viaje correspondiente a la tarifa aplicada por la UE para la distancia entre Santiago de Chile y Madrid.
- ✓ La UE establece la movilidad de personal entre 5 días y 2 meses. Sin embargo la máxima financiación concedida para esta movilidad es de 5 días de actividad + 2 días de viaje. El personal de la UPM recibirá una cantidad de 180 euros al día + una ayuda de viaje correspondiente a la tarifa aplicada por la UE para la distancia entre Madrid y Santiago de Chile.
- ✓ La UPM será responsable del pago de las becas para ayuda individual y gastos de viaje tanto para los beneficiarios entrantes como salientes.
- ✓ El acuerdo de aprendizaje y el certificado de notas se usarán como herramientas para el reconocimiento de los créditos.

E MADRID05:

<http://www.upm.es/institucional/UPM/CompromisoSocial/UnidadAtencionDiscapacidad>

PIC 986427436:

[Http://dfii.usach.cl/](http://dfii.usach.cl/)

F. Calendario

1. Las solicitudes/la información de los estudiantes seleccionados deberá hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

Institución de acogida	1er semestre (semestre de otoño)	2º semestre (semestre de primavera)
E MADRID05	Mayo	Noviembre
PIC 986427436	30 Octubre	30 Mayo

--	--	--

2. La institución de acogida dará a conocer su decisión en 2 semanas.
3. La institución de acogida emitirá un Certificado académico en un plazo no superior a 5 semanas después de que haya finalizado el periodo de evaluación.
4. Terminación del acuerdo

En caso de terminación unilateral para cesar los intercambios que se notifique a la otra parte el 1 de septiembre de 2020 solo tendrá efecto el 1 de septiembre de 2020+1. "La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes".

G. Información

1. Sistemas de calificación de las instituciones

E MADRID05:

Calificación		Equivalencia
Desde	Hasta	
10	10	Matrícula de Honor / With Honours
9.0	10	Sobresaliente / Very Good
7.0	8.9	Notable / Good
5.0	6.9	Aprobado / Passed
0	4.9	Suspenso / Failed

PIC 986427436

CHILEAN grading system
7= Excellent
From 6 to 6.9: Very good
From 5 to 5.9: Good
From 4 to 4.9: Sufficient
From 0 to 3.9: Fail

2. Visado

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, para que los participantes entrantes y salientes obtengan visados, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E MADRID 05	Dolores Ajates Eva Fuentes Rosa Maldonado erasmus.ka107@upm.es	http://www.upm.es/internacional/Students/Student%20Attention
PIC 986427436	Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias Incoming Students	www.drii.usach.cl Incoming Students:

	Fernando Olmos, Coordinador Tel.: +5627180043 Fernando.olmos@usach.cl	http://chileabroad.gov.cl/consulados/ https://www.drii.usach.cl/sites/drii/files/preguntas_frecuentes_estudiantes_extranjeros_2.pdf
	<u>Incoming Academic Staff</u> Bilha Ojeda Coordinator Tel.: +5627180198 Bilha.ojeda@usach.cl	<u>Incoming Academic Staff</u> https://www.drii.usach.cl/sites/drii/files/manual_academicos_internacionales.pdf

3. Seguros

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia a los participantes entrantes y salientes para la contratación de seguros, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La institución de acogida informará a los participantes en la movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E MADRID 05	Dolores Ajates Eva Fuentes Rosa Maldonado erasmus.ka107@upm.es	http://www.upm.es/internacional/Students/Student%20Attention
PIC 986427436	Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias <u>Incoming Students</u> Fernando Olmos, Coordinador Tel.: +5627180043 Fernando.olmos@usach.cl	www.drii.usach.cl <u>Incoming Students:</u> https://www.drii.usach.cl/sites/drii/files/preguntas_frecuentes_estudiantes_extranjeros_2.pdf
	<u>Incoming Academic Staff</u> Bilha Ojeda Coordinator Tel.: +5627180198 Bilha.ojeda@usach.cl	<u>Incoming Academic Staff</u> https://www.drii.usach.cl/sites/drii/files/manual_academicos_internacionales.pdf

4. Alojamiento

La institución de acogida proporcionará asistencia a los participantes entrantes a la hora de encontrar alojamiento, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
-------------	--	------------

E MADRID 05	Dolores Ajates Eva Fuentes Rosa Maldonado erasmus.ka107@upm.es	http://www.upm.es/internacional/Students/Student%20 Attention
PIC 986427436	Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias <u>Incoming Students</u> Fernando Olmos, Coordinador Tel.: +5627180043 Fernando.olmos@usach.cl <u>Incoming Academic Staff</u> Bilha Ojeda Coordinador Tel.: +5627180198 Bilha.ojeda@usach.cl	www.drii.usach <u>Incoming Students:</u> https://www.drii.usach.cl/sites/drii/files/manual_estudiantes_internacionales.pdf https://www.drii.usach.cl/sites/drii/files/preguntas_frecuentes_estudiantes_extranjeros_2.pdf <u>Incoming Academic Staff</u> https://www.drii.usach.cl/sites/drii/files/manual_academicos_internacionales.pdf

FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES

Institución	Nombre, cargo	Fecha	Firma
E MADRID 05	Prof. Alberto Almendra Erasmus Institucional Coordinador		
PIC 986427436	Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid Rector		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



Saluda a usted.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AB/MPP/rma

IP 80288

DISTRIBUCIÓN:

1 Rectoría

1 Contraloría Universitaria

1 Secretaría General

1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales

1 Oficina de Partes

1 Archivo Central